

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

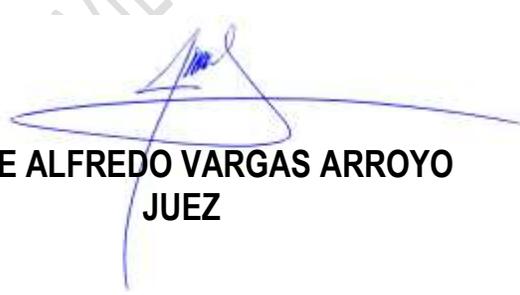
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE: 110014003006-2000-01840-00
DEMANDANTE: JUDITH CHAVEZ DE CAMACHO
DEMANDADO: REGINO ANTONIO VALDIRI TOSCANO
Ejecutivo

Teniendo en cuenta la comunicación que antecede, por secretaría oficiase al Juzgado 19 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá a fin de que aclare el radicado del proceso respecto del cual dispuso el levantamiento de embargo de remanentes, toda vez que el radicado indicado “2002-55884” no aparece registrado en el Despacho. Sin embargo, infórmese a tal Juzgado que el radicado que sí coincide con esas partes, es el 2000-01840, el cual según Siglo XXI se encuentra terminado desde el 01 de diciembre del 2004. Para lo anterior, líbrese oficio de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por Estado No. 19 del 10 de mayo de 2023, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M


SONIA MARCELA SÁNCHEZ RINCÓN
Secretaria